

ACTA DE SESION ORDINARIA No. 01-GADPRAL-2026

En la Cabecera Parroquial Rural Alejandro Labaka, a los 12 días de mes de enero del 2026, a las 10h00, mediante la convocatoria realizada el día 09 de enero del 2026, suscrita por el señor Presidente amparado en la ley del COOTAD, en el Art. 70 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, literal c) que menciona "CONVOCAR" y presidir con voz y voto las sesiones de la Junta Parroquial rural, para lo cual deberá proponer el orden del día de manera previa(...), CONVOCO a usted a la Sesión Ordinaria del GAD Parroquial Rural Alejandro Labaka, para tratar el siguiente Orden del Día.

1. Constatación de Quorum
2. Aprobación de orden del día
3. Instalación de la sesión
4. Aprobación del acta anterior
5. Análisis y aprobación de la reforma presupuestaria general del año 2026, cuentas por cobrar y pagar al 31 de diciembre del 2025 del GADPRAL Alejandro Labaka
6. Análisis y aprobación del incremento salarial para el año 2026 de acuerdo con los dispuesto en el acuerdo Ministerial N° MDT-179
7. Lectura de los oficios recibidos
8. Clausura

1.- CONSTATACIÓN DE QUÓRUM

La secretaria procede a tomar lista de todos los vocales asistentes e informar al presidente que todos los vocales están presentes.

Sr. Calisto Pimbo	PRESIDENTE DEL GADPRAL	Presente
Sra. Nayeli Villafuerte	VICE-PRESIDENTA DEL GADPRAL	Presente
Sr. Yutzu Avilés	PRIMER VOCAL DEL GADPRAL	Presente
Sra. Balvina Pimbo	SEGUNDO VOCAL DEL GADPRAL	Presente
Sra. Janina Cerda	TERCER VOCAL DEL GADPRAL	Presente

2.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El Sr. Calisto Pimbo, presidente del GADPRAL, saluda y mociona hay alguna sugerencia para la aprobación del orden del día, la Sra. Balvina Pimbo Vocal del GADPRAL saluda y mociona la aprobación del orden del día, la Sra. Janina Cerda Vocal del GADPRAL a favor de la moción, se procede a tomar la votación siendo aprobada en el orden del día por unanimidad.

3.- INSTALACIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA No. 01-GADPRAL-2026

El Señor Calisto Pimbo Moreta Presidente del GADPRAL extiende un cordial saludo a los señores vocales y agradece por la asistencia a la sesión ordinaria ya que será de mucha importancia y siendo las 10h20, da por instalada la misma

4.- APROBACION DEL ACTA ANTERIOR.

El señor Calisto Pimbo, presidente del GADPRAL, manifiesta que está a consideración de los presentes el acta anterior, la Sra. Balvina Pimbo Vocal del GADPRAL, mociona para la aprobación, la Sra. Janina Cerda Vocal del GADPRAL, favor de la moción presentada y se procede a tomar la respectiva votación la cual es aprobada por unanimidad.

5.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE LA REFORMA PRESUPUESTARIA GENERAL DEL AÑO 2026, CUENTAS POR COBRAR Y PAGAR AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025 DEL GADPRAL ALEJANDRO LABAKA

El señor Calisto Pimbo, presidente del GADPRAL, manifiesta compañeros como saben estamos empezando el año y tenemos que ver los saldos del presupuesto lo que se ejecutó y lo que no se ejecutó para dar continuidad este año, para lo cual doy la palabra a la Secretaria Tesorera.

La Sra. Diana Mora Secretaria- Tesorera, saluda y manifiesta que va a dar a conocer sobre los saldos al 31 de diciembre de 2025, cuentas por cobrar del Ministerio de Finanzas como del Fondo de Desarrollo Sostenible Amazónico y de las cuentas por pagar.

PARTIDA	DETALLE	VALORES AUXILIARES	VALORES TOTALES
INGRESOS			
37.01	SALDOS DE CAJA	\$ -	\$ -
37.01.01	SALDO DEL BCE		\$ 1,584,584.01
	BCE - GAD ALEJANDRO LABAKA	\$ 1,584,584.01	
38.01	CUENTAS POR COBRAR DE AÑOS ANTERIORES		\$ 21,985.52
38.01.01	CUENTAS POR COBRAR AL MEF CUOTA DICIEMBRE 2025	\$ 10,506.84	
38.01.01	CUENTAS POR COBRAR LEY 010 DICIEMBRE 2025	\$ 11,478.68	
	TOTAL INGRESOS DE ARRASTRE 2025		\$ 1,606,569.53

- Como podemos ver en el detalle el saldo de banco central al 31 de diciembre es un valor 1'584.584,01
- Cuentas por cobrar gasto del ministerio de economía y finanzas un valor USD 10.506,84
- Cuentas por cobrar del fondo de desarrollo sostenible un valor de USD 11.478,68
- Sumado todos los valores no da un total de USD 1'606.569,53

Este valor se incrementa en algunos de los proyectos para el año 2026 y también tener en consideración que hay proyecto que no han sido ejecutados en el año 2025 los cuales se ejecutarán en el año 2026, según como consta en el siguiente detalle

PARTIDA	DETALLE	VALORES AUXILIARES	VALORES TOTALES
ARRASTRE BIENES Y SERVICIOS 2025			
			\$ 3,520.00
73.08.04	MATERIALES DE OFICINA (COMPRA DE SELLOS)	\$ 300.00	
73.14.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (GUILLOTINA)	\$ 80.00	
73.14.08	BIENES ARTÍSTICOS, CULTURALES, BIENES DEPORTIVOS Y SÍMBOLOS PATRIOS	\$ 3,000.00	
84.01.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (ANILLADORA)	\$ 140.00	
ARRASTRE OBRA PUBLICA 2025			
			\$ 1,486,389.53
71.02.03	DECIMO TERCER SUELDO	\$ 1,416.64	
71.02.04	DECIMO CUARTO SUELDO	\$ 642.67	
71.06.01	APORTE PATRONAL	\$ 1,895.52	
71.07.07	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS	\$ 1,416.64	
73.04.17	INFRAESTRUCTURA	\$ 3,000.00	
75.01.07	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	\$ 1,460,018.06	
75.01.07	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	\$ 18,000.00	
	TOTAL GASTOS DE ARRASTRE 2025	\$ 1,489,909.53	\$ 1,489,909.53

✉ gadpr@gadalejandrolabaka.gob.ec

🌐 www.gadalejandrolabaka.gob.ec

📍 Riveras del Rio Napo Bajando Margen Derecho a 70 km de la ciudad Fco. De Orellana

☎ 093 935 0110

Luego de analizar las necesidades prioritarias para el año 2026, queda distribuido como se detalla a continuación:

PARTIDA	DETALLE	VALORES AUXILIARES	VALORES TOTALES
INGRESOS			
37.01	SALDOS DE CAJA	\$ -	\$ -
37.01.01	SALDO DEL BCE		\$ 1,584,584.01
	BCE - GAD ALEJANDRO LABAKA	\$ 1,584,584.01	
38.01	CUENTAS POR COBRAR DE AÑOS ANTERIORES		\$ 21,985.52
38.01.01	CUENTAS POR COBRAR AL MEF CUOTA DICIEMBRE 2025	\$ 10,506.84	
38.01.01	CUENTAS POR COBRAR LEY 010 DICIEMBRE 2025	\$ 11,478.68	
	TOTAL INGRESOS DE ARRASTRE 2025		\$ 1,606,569.53
EGRESOS			
97.01.01	CUENTAS POR PAGAR DE AÑOS ANTERIORES		\$ 4,264.40
97.01.01	CUENTAS POR PAGAR IESS	\$ 1,023.34	
97.01.01	CUENTAS POR PAGAR - SRI	\$ 2,009.12	
97.01.01	CUENTAS POR PAGAR - CONAGOPARE NACIONAL 1%	\$ 105.07	
97.01.01	CUENTAS POR PAGARA - CONAGOPARE PROVINCIAL 2%	\$ 210.14	
97.01.01	CUENTAS POR PAGAR FONDOS DE RESERVA	\$ 212.42	
97.01.01	CUENTAS POR PAGAR PRESTAMOS QUIROGRAFARIOS	\$ 367.70	
97.01.01	CUANTAS POR PAGAR RETENCION DEL 5X1000	\$ 334.11	
97.01.01	CUENTAS POR PAGAR ESTADO DE CUENTA	\$ 2.50	
	ARRASTRE BIENES Y SERVICIOS 2025		\$ 15,841.17
73.02.55	COMBUSTIBLE	\$ 2,000.00	
73.04.05	VEHICULO (MANTENIMIENTO Y REPARACION)	\$ 296.17	
73.07.02	ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES INFORMATICOS	\$ 600.00	
73.07.02	ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES INFORMATICOS	\$ 1,300.00	
73.07.04	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS INFORMATICOS	\$ 1,400.00	
73.08.04	MATERIALES DE OFICINA (COMPRA DE SELLOS)	\$ 300.00	
73.08.13	REPUESTOS Y ACCESORIOS	\$ 1,500.00	
73.14.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (GUILLOTINA)	\$ 80.00	
73.14.08	BIENES ARTÍSTICOS, CULTURALES, BIENES DEPORTIVOS Y SÍMBOLOS PATRIOS	\$ 3,000.00	
77.02.01	SEGUROS	\$ 4,000.00	
84.01.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (ANILLADORA)	\$ 140.00	
84.01.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (BOMBA DE FUMIGAR A MOTOR)	\$ 590.00	
84.01.06	HERRAMIENTAS (MOTOGUADAÑA)	\$ 635.00	

ARRASTRE OBRA PUBLICA 2025			\$ 1,586,463.96
71.02.03	DECIMO TERCER SUELDO	\$	1,416.64
71.02.04	DECIMO CUARTO SUELDO	\$	642.67
71.05.10	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	\$	17,000.00
71.06.01	APORTE PATRONAL	\$	1,895.52
71.07.07	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS	\$	1,416.64
73.02.05	EVENTOS CULTURALES Y SOCIALES	\$	6,000.00
73.04.17	INFRAESTRUCTURA	\$	3,000.00
73.06.06	HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS	\$	1,200.00
73.08.14	SUMINISTROS PARA ACTIVIDADES AGROPECUARIAS, PESCA Y CAZA	\$	3,750.00
75.01.07	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	\$	1,460,018.06
75.01.07	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	\$	18,000.00
75.01.99	OTRAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	\$	27,934.43
84.01.04	MAQUINARIAS Y EQUIPO	\$	1,200.00
84.01.05	VEHICULOS	\$	42,990.00
TOTAL GASTOS DE ARRASTRE 2025		\$	1,606,569.53
			\$ 1,606,569.53

RESUMEN			
TOTAL INGRESOS DE ARRASTRE			\$ 1,606,569.53
(-) TOTAL GASTOS DE ARRASTRE			\$ 1,606,569.53
DIFERENCIA: (Saldo a distribuir del periodo 2026)			\$ -

Una vez explicado sobre la reforma presupuestario general de año 2026, cuentas por cobrar y pagar al 31 de diciembre del 2025 del GADPRAL Alejandro Labaka.

Se procede a realizar la votación correspondiente

Sr. Calisto Pimbo	Aprueba
Sra. Nayeli Villafuerte	Aprueba
Sr. Yutzu Avilés	Aprueba
Sra. Balvina Pimbo	Aprueba
Sra. Janina Cerda	Aprueba

Los Miembros del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Alejandro Labaka, uso y atribuciones que les confiere el Art. 67 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización resuelven:

PRIMERO: APROBAR el informe financiero presentado por la Sra. Diana Mora, Secretaria-Tesorera, que incluye los saldos al 31 de diciembre de 2025, las cuentas por cobrar, cuentas por pagar y la reprogramación de los proyectos no ejecutados en el año 2025, por un valor de USD 1'606.569,53 (Un millón seiscientos seis mil quinientos sesenta y nueve dólares de los Estados Unidos de América con 53/100)

SEGUNDO: AUTORIZAR la incorporación de los saldos disponibles y cuentas por cobrar al presupuesto del ejercicio fiscal 2026, destinándolos a la ejecución de proyectos priorizados, incluyendo aquellos que no fueron ejecutados en el año 2025 y que constan en el detalle aprobado en la sesión.

✉ gadpr@gadalejandrolabaka.gob.ec
 🌐 www.gadalejandrolabaka.gob.ec

📍 Riveras del Río Napo Bajando Margen Derecho a 70 km de la ciudad Fco. De Orellana
 ☎ 093 935 0110

TERCERO: DISPONER que la Secretaría-Tesorería realice las gestiones administrativas y contables necesarias para la correcta aplicación de la reforma presupuestaria general del año 2026, garantizando el cumplimiento de las normas técnicas y legales vigentes.

CUARTO: La presente resolución entrará en vigencia a partir de su aprobación, sin perjuicio de su publicación y archivo conforme a la ley.

6.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL INCREMENTO SALARIAL PARA EL AÑO 2026 DE ACUERDO CON LOS DISPUESTO EN EL ACUERDO MINISTERIAL N° MDT-179

El señor Calisto Pimbo, presidente del GAD Parroquial Rural Alejandro Labaka, manifiesta que, como es de conocimiento general, en la convocatoria se adjuntan el informe financiero y el Acuerdo Ministerial N° 179 de fecha 12 de noviembre, referente a los pisos y techos de las remuneraciones. En este contexto, se concede la palabra a la señora secretaria-tesorera, a fin de que brinde la respectiva explicación.

La señora Diana Mora, Secretaria Tesorera del GAD Parroquial Rural Alejandro Labaka, manifiesta que con fecha 12 de noviembre de 2025 se suscribió el Acuerdo Ministerial MDT-179, mediante el cual se estableció un incremento en los pisos y techos salariales correspondientes al Presidente y a la Secretaria Tesorera.

De acuerdo con la tabla de clasificación por grupos, el GAD Alejandro Labaka recibió en el año 2025 un presupuesto de USD 118.767,12, lo que ubica a la institución en el PC-2. En consecuencia, el rango salarial autorizado para el Presidente se fija con un piso de USD 1.180,00 y un techo de USD 1.380,00

Denominación de GRUPO	Asignación presupuestaria del Ministerio de Economía y Finanzas a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales del Ecuador	Valor PISO (USD)	Valor TECHO (USD)
PC-4	Más de USD. 500.000	SBU	2.300
PC-3	De USD. 262.001 a USD. 500.000	SBU	2.100
PC- 2	De USD. 92.001 a USD. 262.200	SBU	1.380
PC-1	Hasta USD. 92.000	SBU	1.180

Asimismo, en el artículo 2 del Acuerdo Ministerial MDT-179 se establece, conforme a la tabla respectiva, que para el cargo de Secretaria Tesorera corresponde un rango salarial con un piso de USD 850,00 y un techo de USD 950,00

Denominación de GRUPO	Asignación presupuestaria del Ministerio de Economía y Finanzas a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales del Ecuador	Denominación de Puesto	Valor PISO (USD)	Valor TECHO (USD)
PC-4	Más de USD. 500.000	Secretario/a	SBU	1.000
		Tesorero/a	SBU	1.400
PC-3	De USD. 262.201 a USD 500.000	Secretario/a	SBU	800
		Tesorero/a	SBU	1.100
PC- 2	De USD. 92.001 a USD 262.200	Secretario/a - Tesorero/a	SBU	950
PC-1	Hasta USD. 92.000	Secretario/a - Tesorero/a	SBU	800

✉ gadpr@gadalejandrolabaka.gob.ec

🌐 www.gadalejandrolabaka.gob.ec

📍 Riveras del Río Napo Bajando Margen Derecho a 70 km de la ciudad Fco. De Orellana

☎ 093 935 0110

Tomando en consideración el Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2025-195, de fecha 18 de diciembre de 2025, mediante el cual se establece que el sueldo básico unificado para el año 2026 corresponde a USD 482,00, se procede al cálculo respectivo para la determinación de las remuneraciones de las autoridades y funcionarios de la organización.

El valor del gasto corriente se obtiene multiplicando el sueldo básico unificado por el factor 170, lo que arroja un monto de USD 81.940,00.

En función de este parámetro, se presenta la siguiente propuesta de asignación de sueldos:

- Presidente: USD 1.280,00
- Vocales: USD 500,00 cada uno
- Secretaria-Tesorera: USD 940,00

Esta propuesta se formula con el objetivo de garantizar una distribución equitativa y proporcional de los recursos, en concordancia con la normativa vigente y la capacidad presupuestaria institucional.

El Gasto Corriente quedaría distribuido de la siguiente manera:

PARTIDAD	DESCRIPCION	ASIGNACION INICIAL
		GASTOS
51.01.05	Remuneraciones Unificadas	50.360.00
51.02.03	Decimo Tercer Sueldo	4.102.00
51.02.04	Decimo Cuarto Sueldo	3.370.00
51.05.10	Servicios Personales por Contrato	17.064.00
51.06.01	Aporte Patronal	6.291.28
51.06.02	Fondos de Reserva	4.700.12
53.01.05	Servicio de internet	480.00
53.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	51.63
53.08.04	Material de oficina	350.00
53.08.05	Material de aseo	350.00
57.02.03	Comisiones bancarias	109.13
58.01.01	Aporte 5 por mil	1.174.46
58.01.02	Aporte 1% CONAGOPARE Nacional	1.174.46
58.01.02	Aporte 2% CONAGOPARE Provincial	2.348.92
TOTAL PROYECTO		81940.00

Una vez explicado sobre Análisis Y Aprobación Del Incremento Salarial Para El Año 2026 De Acuerdo Con Los Dispuesto En El Acuerdo Ministerial N° Mdt-179.

Se procede a realizar la votación correspondiente

Sr. Calisto Pimbo	Aprueba
Sra. Nayeli Villafuerte	Aprueba
Sr. Yutzu Avilés	Aprueba
Sra. Balvina Pimbo	Aprueba
Sra. Janina Cerda	Aprueba

Los Miembros del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Alejandro Labaka, uso y atribuciones que les confiere el Art. 67 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización resuelven:

PRIMERO: APROBAR el incremento y fijación de las remuneraciones mensuales unificadas desde el mes de enero 2026, de conformidad con el Acuerdo Ministerial Nro. MDT-179 y demás normativa aplicable, de acuerdo con el siguiente detalle:

DENOMINACION DEL PUESTO	DENOMINACIÓN DE GRUPO	ASIGANCION DEL MINISTERIO DE FINANZAS	VALOR (USD)
Presidente	PC-2	118.767,12	1280.00
Vicepresidenta	PC-2	118.767,12	500.00
Primer Vocal	PC-2	118.767,12	500.00
Segundo Vocal	PC-2	118.767,12	500.00
Tercer Vocal	PC-2	118.767,12	500.00
Secretaria Tesorera	PC-2	118.767,12	940.00

SEGUNDO: DISPONER que la presente resolución se ejecute en concordancia con la normativa vigente, respetando los techos y pisos salariales establecidos en el Acuerdo Ministerial N° MDT-179 y la capacidad presupuestaria institucional

TERCERO: DISPONER que la presente resolución se ejecute en concordancia con la normativa vigente, respetando los techos y pisos salariales establecidos en el Acuerdo Ministerial N° MDT-179 y la capacidad presupuestaria institucional

CUARTO: ENCARGAR a la Secretaria-Tesorera del GAD Parroquial Rural Alejandro Labaka la ejecución, control y cumplimiento de la presente resolución, así como su incorporación en los registros administrativos y financieros correspondientes.

7.- LECTURA DE LOS OFICIOS RECIBIDOS

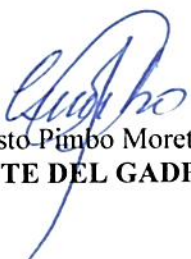
Por medio de secretaria se da lectura a los oficios recibidos:

OFICIO CIRCULAR NRO. GADMFO-AL-2026-05, Por medio de la presente me permito invitarle a participar en la socialización de la ordenanza sustitutiva para la gestión integral de residuos desechos solidos no peligrosos y desechos sanitarios generados en el cantón francisco de Orellana. La cual se llevara a cabo de manera virtual el viernes 09 de enero 2026.

8.- CLAUSURA

Sin más puntos que tratar el Señor Presidente, agradece a los señores vocales por su valiosa presencia y da por clausurada la sesión siendo las 12H27 pm

Para la constancia de lo actuado firman los vocales


Sr. Calisto Pimbo Moreta
PRESIDENTE DEL GADPRAL



Construyendo un Territorio Sostenible


Sra. Nayeli Villafuerte
VICEPRESIDENTA DEL GADPRAL


Sr. Yurzu Avilés
PRIMER VOCAL DEL GADPRAL


Sra. Balvina Pimbo
SEGUNDO VOCAL DEL GADPRAL


Sra. Janina Cerda
TERCER VOCAL DEL GADPRAL

Para constancia la Secretaria – Tesorera del GADPRAL, certifica que lo actuado se dio en la sala de sesiones el día lunes 12 de enero del 2026.


Sra. Diana Mora González
SECRETARIA – TESORERA DEL GADPRAL

✉ gadpr@gadalejandrolabaka.gob.ec
🌐 www.gadalejandrolabaka.gob.ec

📍 Riveras del Rio Napo Bajando Margen Derecho a 70 km de la ciudad Fco. De Orellana
☎ 093 935 0110